



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de julio de 1998
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 1998

Nueva York, 6 a 31 de julio de 1998

Tema 2 del programa

Acceso a los mercados: evolución de la situación desde la Ronda Uruguay, consecuencias, oportunidades y problemas, en particular para los países en desarrollo, entre ellos los países menos adelantados, en el contexto de la mundialización y la liberalización

Proyecto de comunicado ministerial presentado por el Presidente del Consejo

Los Ministros y Jefes de Delegación participantes en el diálogo de políticas de alto nivel y la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 1998 del Consejo Económico y Social, celebrado del 6 al 8 de julio de 1998, después de haber examinado el tema titulado “Acceso a los mercados: evolución de la situación desde la Ronda Uruguay, consecuencias, oportunidades y problemas, en particular para los países en desarrollo, entre ellos los países menos adelantados, en el contexto de la mundialización y la liberalización”, han aprobado el siguiente comunicado:

1. Hace 50 años, el sistema de comercio multilateral se estableció de resultas de un proceso iniciado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, celebrada de conformidad con una resolución del Consejo Económico y Social, que fue aprobada por éste en su primer período de sesiones, celebrado en 1946, resolución en la que se pedía la celebración de una conferencia para redactar un convenio para el establecimiento de una organización comercial internacional. Durante los decenios posteriores, el sistema de comercio multilateral realizó una importante aportación al crecimiento, al empleo y a la estabilidad promoviendo la liberalización y la expansión del comercio y estableciendo un marco para las relaciones comerciales internacionales. En el día de hoy reafirmamos y reiteramos

nuestra resolución de respaldar y fortalecer el sistema, que contribuye al progreso económico y social de todos los países y pueblos.

2. Nos preocupa profundamente la constante marginación de los países menos adelantados. La terminación y el cambio de signo de esa marginación constituyen un imperativo ético para la comunidad internacional, así como el fomento de la rápida integración de esos países en la economía mundial. Colaboraremos para mejorar el acceso a los mercados de sus exportaciones, para lo cual hemos de prestarles apoyo en sus esfuerzos de desarrollo de la capacidad. Por ello, acogemos favorablemente las iniciativas adoptadas por la Organización Mundial de Comercio, en cooperación con otras organizaciones, para aplicar el Plan de Acción para los países menos adelantados, lo que incluye realizar un seguimiento eficaz de la Reunión de Alto Nivel sobre la adopción de una iniciativa integrada para el desarrollo comercial de los países menos adelantados, celebrada en octubre de 1997. Reconocemos que la plena aplicación del Plan de Acción exige seguir avanzando hacia la eliminación de los aranceles a las importaciones procedentes de los países menos adelantados. Además, invitamos a la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y otras organizaciones pertinentes a que faciliten más existencia técnica para contribuir a reforzar la capacidad de oferta de los países menos adelantados y ayudarles a que aprovechen del mejor modo posible las oportunidades comerciales que dimanen de la mundialización y de la liberalización.

3. La Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales dio lugar a un sistema de comercio multilateral más abierto, basado en normas previsibles y a mejoras considerables en las condiciones de acceso a los mercados. Además, desde la creación de la Organización Mundial del Comercio, se han celebrado importantes negociaciones multilaterales que han mejorado el acceso a los mercados de los productos de la tecnología de la información, los servicios básicos de telecomunicaciones y los servicios financieros. Por otra parte, el mecanismo de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio, que refuerza el sistema de comercio multilateral basado en normas, constituye un recurso eficaz para que los miembros defiendan sus derechos de acceso a los mercados.

4. No obstante, hay importantes obstáculos no arancelarios y arancelarios y elevadas varianzas, con crestas arancelarias y progresividad arancelaria, que siguen afectando a una amplia gama de productos y sectores, particularmente los productos de exportación que interesan a los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados. El nivel de los compromisos de dar acceso a los mercados varía considerablemente en el comercio de servicios. En las futuras negociaciones comerciales deben tenerse en cuenta esas cuestiones para garantizar una mayor liberalización comercial de base amplia que beneficie a todos. El recurso a la adopción de medidas comerciales en forma de medidas de emergencia, como los derechos antidumping y los derechos compensatorios, así como las medidas unilaterales, deben ser objeto de una mayor vigilancia multilateral con objeto de que se respeten las normas y obligaciones multilaterales y se actúe en consonancia con ellas.

5. Se han logrado importantes mejoras por lo que respecta al acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo en el marco de acuerdos comerciales regionales que se basan en el aumento del número de concesiones arancelarias y de disciplinas dimanantes de la Ronda Uruguay. Habida cuenta de la primacía del sistema de comercio multilateral y de la importancia de una integración económica regional abierta, los acuerdos comerciales regionales deben orientarse al exterior y servir de apoyo al sistema de comercio multilateral.

6. Destacamos la importancia de que todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio apliquen eficazmente todas las disposiciones del Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales¹, teniendo en cuenta los intereses concretos de los países en desarrollo y, a este respecto, reiteramos la necesidad de que se apliquen eficazmente las disposiciones especiales de los acuerdos comerciales multilaterales y las decisiones ministeriales correspondientes que favorecen a los miembros que son países en desarrollo y, en particular, a los países menos adelantados. El sistema de preferencias generalizadas sigue siendo un instrumento fundamental para seguir mejorando el acceso a los mercados de los países en desarrollo; hay margen para seguir mejorando el sistema de preferencias generalizadas y ello es necesario, especialmente para los países menos adelantados.

7. Recordamos que en la Segunda Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio se decidió establecer un proceso para garantizar la aplicación plena y fidedigna de los acuerdos vigentes y preparar la Tercera Conferencia Ministerial. A este respecto, destacamos la importancia de que el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio presente recomendaciones sobre el programa de trabajo de la organización, lo que debe incluir una mayor liberalización de base suficientemente amplia para atender a los intereses y preocupaciones de todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio en el marco de ésta, lo que permitirá que los miembros adopten decisiones en la Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. La Segunda Conferencia Ministerial decidió, además, que el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio establecería un programa de trabajo general para examinar todas las cuestiones comerciales relacionadas con el comercio electrónico mundial. A este respecto, destacamos la importancia de ayudar a los países en desarrollo a que desarrollen su capacidad y establezcan su propia infraestructura de servicios con objeto de que puedan aprovechar al máximo los beneficios que dimanen del comercio electrónico. Los países con economías en transición también precisan esa asistencia. Pedimos a la UNCTAD que, en colaboración con otras organizaciones, preste adecuadamente apoyo analítico y asistencia técnica a los países en desarrollo en este ámbito.

8. Destacamos enérgicamente la necesidad de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo para que desarrollen su capacidad de negociación comercial y aprovechen al máximo el mecanismo de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio. Reconocemos con agradecimiento la asistencia prestada por la UNCTAD a los

países en desarrollo mediante sus investigaciones de políticas y su asistencia analítica y técnica e invitamos a la UNCTAD a que siga prestando ese apoyo, que incluye ayudar a los países en desarrollo a elaborar un programa positivo para las futuras negociaciones comerciales.

9. Concedemos gran importancia a la diversificación de las economías de África y a la mejora del acceso a los mercados de sus productos de exportación. A este respecto, manifestamos nuestro agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por haber establecido recientemente un programa práctico para el desarrollo de África. Es necesario que sigan haciéndose esfuerzos para mejorar el acceso a los mercados de los productos de exportación que interesan a África y para respaldar la labor de diversificación y de desarrollo de la capacidad de oferta de las economías de África.

10. Estamos preocupados por la crisis financiera que afecta a varios países y que tiene graves consecuencias para la economía mundial y las perspectivas comerciales. Es necesario adoptar medidas más adecuadas para abordar los efectos negativos que la volatilidad de las corrientes internacionales de capitales tiene para el sistema de comercio internacional y las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. Para superar esa crisis, es fundamental que se mantengan abiertos todos los mercados y que prosiga el crecimiento del comercio mundial. A este respecto, rechazamos el recurso a medidas proteccionistas. Deben tenerse en cuenta las necesidades de financiación del comercio de los países afectados por la crisis para que éstos puedan importar productos esenciales. Es importante que se mantenga la tendencia a una mayor liberalización del comercio, particularmente en lo que respecta a los productos de interés para los países en desarrollo, y que se preste atención a la labor preparatoria de la Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. A un nivel más amplio, es preciso que exista una mayor coherencia entre los objetivos de desarrollo establecidos por la comunidad internacional y el funcionamiento del sistema comercial y financiero internacional. A tal efecto, pedimos una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones comerciales multilaterales y las instituciones financieras internacionales. Una importante medida al respecto fue la convocatoria, el 18 de abril de 1998, de la reunión extraordinaria de alto nivel del Consejo Económico y Social y de las instituciones de Bretton Woods.

11. Aunque tomamos nota de que los acuerdos comerciales multilaterales han contribuido a asegurar el acceso a los mercados de los miembros de la Organización Mundial del Comercio, reconocemos que los países que no son miembros no disfrutaban de esa seguridad y que entre ellos

figuran los países que han solicitado integrarse en la Organización Mundial del Comercio. Destacamos la importancia de que se logre la universalidad del sistema de comercio multilateral y la necesidad de que los miembros de la Organización Mundial del Comercio que son gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes presten asistencia a los no miembros para facilitar la labor que realizan con miras a integrarse de manera rápida y transparente, partiendo de la base de los derechos y obligaciones inherentes a la Organización Mundial del Comercio. Invitamos a la Organización Mundial del Comercio y a la UNCTAD a que presten la asistencia técnica necesaria a esos países en dicho ámbito.

12. Acogemos favorablemente el establecimiento de una relación de colaboración y complementariedad entre la UNCTAD y la Organización Mundial del Comercio, lo que constituye un buen augurio para un sistema de comercio multilateral y una integración efectiva en él de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados. Además, expresamos nuestro reconocimiento a las secretarías de la UNCTAD y la Organización Mundial del Comercio por haber preparado conjuntamente su excelente informe sobre la serie de sesiones de alto nivel.

Notas

¹ Véase *Instrumentos Jurídicos en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, hecho en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).